

AVISO DE REMATE

(Exp. 87191-24)

La suscrita **Alguacil Ejecutor del Juzgado Primero de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá**, por medio del presente aviso público,
HACE CONSTAR

Que en el proceso **Ejecutivo Hipotecario** que **BANISTMO, S.A.**, le sigue a **JORGE LUIS HERRERA MAHON**, se ha señalado el día **veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

“(Inmueble) La Chorrera, Código de ubicación 8617, Folio Real N°30162008 ubicado en Lote A11, corregimiento Puerto Caimito, distrito La Chorrera, provincia Panamá, propiedad de JORGE LUIS HERRERA MAHON, con cédula de identidad personal N°8-798-1651.”

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8617, FOLIO REAL N° 30162008
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN LOTE A11, CORREGIMIENTO PUERTO CAIMITO, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE DE 198m²
CON UN VALOR DE B/.25,840.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA BALBOAS) Y EL VALOR DE MEJORA ES B/.62,159.00 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS)
MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DE UN PUNTO AL QUE LLAMAREMOS UNO (1), MARCAMOS UNA DISTANCIA DE NUEVE METROS (9.00M), CON UN RUMBO NORTE VEINTISIETE GRADOS, CUARENTA MINUTOS, CINCUENTA Y SIETE SEGUNDOS ESTE (N2740'57"E) HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS (2), COLINDA CON SERVIDUMBRE DE CALLE UNO GUIÓN A (CALLE 1-A). PARTIENDO DEL PUNTO DOS (2), MARCAMOS UNA DISTANCIA DE VEINTIDÓS METROS (22.00M), CON UN RUMBO NORTE SESENTA Y DOS GRADOS, DIECINUEVE MINUTOS, CERO TRES SEGUNDAS OESTE (N62°19'03"W), HASTA LLEGAR AL PUNTO TRES (3), COLINDA CON EL LOTE A DIEZ (AL 10). PARTIENDO DE UN PUNTO TRES (3) MARCAMOS UNA DISTANCIA DE NUEVE METROS (9.00M), CON UN RUMBO SUR VEINTISIETE GRADOS, CUARENTA MINUTOS, CINCUENTA Y SIETE SEGUNDOS OESTE (S 27°40'57"W) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUATRO (4), COLINDA CON EL ÁREA DEL LOTE DEL PARQUE PARTIENDO DEL PUNTO CUATRO (4), MARCAMOS UNA DISTANCIA DE VEINTIDÓS METROS (22.00 M), CON UN RUMBO SUR SESENTA Y DOS GRADOS, DIECINUEVE MINUTOS, CERO TRES SEGUNDOS ESTE (S62°19'03"E), HASTA LLEGAR AL PUNTO UNO (1). INICIO DE ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDA CON EL LOTE A DOCE (A12).
NÚMERO DE PLANO: 80717-133531

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JORGE LUIS HERRERA MAHON, (CÉDULA 8-798-1651) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDADEN EL 100%

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: LA VIVIENDA SE CONFORMA DE PORTAL, ESTACIONAMIENTO, ACERA, SALA, COMEDOR, COCINA, LAVANDERÍA, TERRAZA, TRES (3) RECAMARAS Y DOS (2) BAÑOS. POR UN VALOR DE B/. 62,159.00 AREA DE LA CONSTRUCCION (116.12MTS2)
INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 09/12/2015, EN LA ENTRADA 515178/2015 (0)
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO, S.A. POR LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON DOS (B/.86,239.02) Y POR UN PLAZO DE CINCO AÑOS PRORROGABLES POR CINCO PERIODOS ADICIONALES DE CINCO AÑOS CADA UNO. UNA TASA EFECTIVA DE 3.05% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 2.75% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO LOS DEUDORES SE OBLIGAN EN NO GRAVAR, NI VENDER, NI ARRENDAR, NI PERMUTAR, NI EN NINGUNA FORMA ENAJENAR, NI TAMPOCO CONSTITUIR USUFRUCTOS O SERVIDUMBRES NI EJECUTAR O ACORDAR ACTOS QUE AFECTEN LA FINCA HIPOTECADA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO. DEUDOR: JORGE LUIS HERRERA MAHON CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-798-1651
INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 09/12/2015, EN LA ENTRADA 515178/2015 (0)
AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 06/09/2024, EN LA ENTRADA 358548/2024 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR MELQUIADES ADAMES EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1585 DE FECHA 29/08/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1641 DE FECHA 29/08/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA JORGE LUIS HERRERA MAHON CED:8-798-1651 CUANTÍA DEL EMBARGO: NOVENTA MIL QUINIENTOS DOCE BALBOAS CON DIECINUEVE (B/.90,512.19)

Servirá de base para el remate la suma de **B/. 97,162.25**, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025), y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.



CLARISSA MARÍA PÉREZ MADARIAGA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
30-04-2025 08:38:32 AM
nvth2504301ue11